

Boletín Oficial

Agosto

Juan Marcelo

Insaurralde

Intendente



Boletín Oficial

AGOSTO

Resoluciones

M.P.R.F N°

386/22, 387/22, 388/22, 389/22, 390/22, 391/22, 392/22, 393/22, 394/22, 395/22, 396/22, 397/22, 398/22, 399/22, 400/22, 401/22, 402/22, 403/22, 404/22, 405/22, 406/22, 407/22, 408/22, 409/22, 410/22, 411/22, 412/22, 413/22, 414/22, 415/22, 416/22, 417/22, 418/22, 419/22, 420/22, 421/22, 422/22, 423/22, 424/22, 425/22, 426/22, 427/22, 428/22, 429/22. 430/22,

ORDENANZAS H.C.D N°21/22



RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 386 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago por la suma total de **PESOS VEINTEMIL OCHOCIENTOS (\$120.800)** al personal afectado a las tareas de limpieza y mantenimiento de los establecimientos educativos, de acuerdo al anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04 Partida: 4-9 Aporte a Establecimiento Educativo del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 01 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 387 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en el balneario, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS doscientos diez mil seiscientos (\$210.600)** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 03- Bienes de Consumo, 03-05 Materiales de Construcción del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 01 de agosto de 2022



RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 388 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000)** en concepto de becas estudiantiles de acuerdo al detalle que se menciona en el anexo 1 teniendo en cuenta en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada a 4-Transferencias. Partida 4-10 Becas del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 01 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 389 /22

Artículo 1º: **AUTORIZAR**, el pago total de **PESOS ochenta y seis mil novecientos (\$86.900)** al personal mencionado en el Anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en 3 SERVICIOS. 3-12 Servicios prestados en el CIC del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 01 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 391/22

Artículo 1º: **APRUEBASE**, el pago por la suma total **PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$31.172,04)** para



los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 01 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 390/22

Artículo 1°: **APRUEBASE**, el pago por la suma total **Pesos cuatrocientos cuarenta y tres mil cien con dieciocho centavos (\$443.100,18)** para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 01 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F N.º 392 / 22

Art. 1º CONTRATAR, Sr. López, Alan Leonel D.N.I N°: 41.615.575 CLASE: 1998 como Personal Administrativo asignando tareas de oficina tales como, redacción y/o confección de cartas comerciales y otros documentos, recepción



y clasificación de correspondencia, archivo de documentación, etc. A partir del día de la fecha y por la duración de un año.

Art. 2º REFRENDAR la presente resolución a la Secretaria de General y de Gobierno, la Srta. Prof. Antunes, Karen Agustina.

Art. 3º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su eventual conocimiento.

Art. 4º: COMUNICAR a quiénes corresponda y archivar. -

Pedro R. Fernández, 01 DE AGOSTO de 2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F N.º 393/ 21

Art. 1º CONTRATAR, al SR. Monzón, Lucas Nahuel DNI: 40.996.974 Clase 1998 como Personal Obrero, asignando tareas de limpieza, mantenimiento y conservación de las calles, caminos, plazas, paseos e instituciones públicas, a partir del día de la fecha y por la duración de un año.

Art. 2º REFRENDAR la presente resolución a la Secretaria de General y de Gobierno, la Srta. Prof. Antunes, Karen Agustina.

Art. 3º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su eventual conocimiento.

Art. 4º: COMUNICAR a quiénes corresponda y archivar. -

Pedro R. Fernández,
01 DE AGOSTO de 2022

RESOLUCION M.P.R.F N° 394 /22

Artículo 1º) Designase Secretario de Coordinación General de la Municipalidad de Pedro R. Fernández al Prof. Sr. Sr. DESTEFANIS, Maximiliano Raúl DNI N° 36.833.679 desde el día 1 de Agosto, en la categoría 020 y clase 018

Artículo 2º) Deberá refrendar con su firma todos los actos de gobierno del Sr. Intendente de la Municipalidad Pedro R. Fernández, y en caso de ausencia, lo hará, la persona que indique oportuna y formalmente el Sr. Intendente. -

Artículo 3º) COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. ARCHIVESE.-

Pedro R. Fernández, 01 de Agosto de 2022



RESOLUCIÓN M.P.R.F N. ° 395/ 22

Art. 1º CONTRATAR, a la Sra. Quiroz Yanet Marianela DNI: 38712236 Clase 1995 como Personal Administrativo asignando tareas de oficina tales como, redacción y/o confección de cartas comerciales y otros documentos, recepción y clasificación de correspondencia, archivo de documentación, etc. A partir del día de la fecha y por la duración de un año.

Art. 2º REFRENDAR la presente resolución a la Secretaria de General y de Gobierno, la Srta. Prof. Antunes, Karen Agustina.

Art. 3º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su eventual conocimiento.

Art. 4º: COMUNICAR a quiénes corresponda y archivar. -

Pedro R. Fernández, 1 de agosto de
2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F. N°396 /22

ART. 1 ° AUTORIZAR, el pago suma por la suma total de **pesos ciento noventa y nueve mil, (\$199.000)** para los gastos de actuaciones musicales el día 28 de julio de 2022 teniendo en cuenta los considerandos.-

ART. 2 °. La erogación será imputada al presupuesto municipal vigente.-

ART. 3 °. La presente será refrendada por el Secretario De Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

ART 4 °. ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para los efectos pertinentes.-

ART 5 °. COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 01 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.° 397 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma de: **Pesos dieciséis mil cuatrocientos veinticinco (\$16.425,00)** en concepto de recursos materiales para el uso diario en la oficina, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada al Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-



Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 01 de agosto del 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.° 398 /22

Artículo 1°: PROMULGAR la ordenanza N° 20/22 sancionada en la sesión ordinaria el día 25 de julio del corriente año.

Artículo 2°: GIRESE, a quienes corresponda para su publicación en un plazo de 10 días de la promulgación.

Artículo 3°: DE FORMA.

Pedro R. Fernández, 1 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.° 399 /22

Artículo 1°: AUTORIZAR, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS doscientos ochenta y tres mil (\$283.000)** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas. Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 01 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.° 400 /22



Artículo 1°: **AUTORICESE**, el pago por la suma total de **pesos doscientos setenta mil ochocientos (\$270.800)** en concepto de haberes del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2- conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6- Mantenimiento de Espacios Públicos.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 1 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N. ° 401 /22

Artículo 1°: **AUTORIZAR**, el pago mensual a la empresa EDSIA por la suma de \$39.000,40 (pesos treinta y nueve mil con cuarenta centavos) en concepto de canon por uso y mantenimiento del sistema integral de gestión para municipios, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 3 Servicios Partida: 3-4 Honorarios y Retribuciones a Terceros del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Pedro R. Fernández, 02 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 402 /22

Artículo 1º: LIQUIDAR, el pago de viático por la suma total de **PESOS seis min seiscientos cincuenta (\$6.650)** en concepto de viático y movilidad, de acuerdo a lo mencionado en el anexo y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada a los 04 servicios. 04-07 Viático y movilidad Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 02 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 403 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago a nombre del Arquitecto Sr. VILLALVA Miguel Ángel, CUIT: 20-18.358.858-4 suma de \$30.000,00 (Pesos treinta mil con cero centavos) en concepto de honorarios profesionales mes de febrero, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada al Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 02 de agosto 2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F. N° 404 /22

ART. 1 º AUTORIZAR, el pago por la suma de **pesos ciento veintiséis mil quinientos (\$126.500)**, a nombre de Despensa Gauchito Gil en concepto de 95 kg de costilla de carne vacuna, y 55 kg de chorizo para el almuerzo comunitario al festejarse el Nonagésimo tercer Aniversario de la Imposición del Nombre Pedro Ramón Fernández a nuestra localidad y teniendo en cuenta los considerandos.



ART. 2 °. La erogación será imputada a -4 Transferencias Partida: 4-13 Direccion Municipal de Cultura y Turismo al Presupuesto Municipal Vigente.-

ART. 3 °. LA presente será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

ART 4°. ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para los efectos pertinentes.-

ART 5 °. COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 03 de agosto de 2022

Resolución M.P.R.F N° 405 / 22

ART. 1º: DECLARAR de INTERES MUNICIPAL al CURSO DE GUÍA DE SITIO teniendo en cuenta la formación de los futuros guías que revalorizaran el Turismo y la Cultura Municipal quienes están abalados por la ley N° 6039 y por resolución del Ministerio de Turismo de la Provincia de Corrientes.

ART. 2º: La recepción oficial estará a cargo del **Intendente Municipal** el **Sr. Insaurralde, Juan Marcelo** y demás integrantes del equipo de Gobierno Municipal.

ART. 3º: La presente será refrendada por la Secretaria General y de Gobierno, Srta. Prof. Antunes Karen Agustina.

ART. 4º: ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y efectos correspondientes.

ART. 5º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Pedro R. Fernández, 03 de Agosto del 2022.

RESOLUCIÓN M.P.R.F. N° 406 /22

ART. 1 ° AUTORIZAR, el pago suma por la suma total de **pesos doscientos mil (\$200.000)** a nombre del Sr. Marcelo Suárez, CUIT: 20374303105 por el servicio de sonido en acto y festival por el 93º aniversario de la localidad, teniendo en cuenta los considerandos.-

ART. 2 °. La erogación será imputada al presupuesto municipal vigente.-

ART. 3 °. La presente será refrendada por el Secretario De Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

ART 4 °. ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para los efectos pertinentes.-

ART 5 °. COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-



Pedro R. Fernández, 03 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 407 /22

Artículo 1º: **AUTORIZAR**, el pago a nombre de **Ferretería San Roque** por la suma de **pesos doscientos treinta mil ochenta y ocho (\$230.088)** en concepto de materiales de construcción teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 03- Bienes de Consumo, 03-05 Materiales de Construcción del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3 La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 05 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 408 / 22

Artículo 1º: **COMPRAR**, elemento de limpieza por la suma de **pesos trece mil trescientos (\$13.300)** al Poli rubro "Martina" de la Sra. Gómez, Vanesa teniendo en cuenta en cuenta los considerandos. -

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz. -

Artículo 3º: La erogación será imputada a 2-Bienes de Consumo. Partida: 2-4 Útiles y Mat. De Aseo al Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 05 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 409 /22

Artículo 1º: **AUTORICESE**, el pago por la suma total de **pesos noventa y dos mil doscientos (\$92.200)** concepto de haberes del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.



Artículo 2°: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2- conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6- Mantenimiento de Espacios Públicos.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 08 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 410 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total de **PESOS ciento treinta y nueve mil ciento setenta y cinco (\$139.175)** en concepto de módulos de alimentos, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 02-bienes de consumo 02-6 racionamiento y alimentos del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su –conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 08 de agosto de 2022

Resolución M. P.R.F N° 411 /22

Artículo 1°: **AUTORIZAR**, el pago por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$195.000) Sr. Vallejos, Cristian Emanuel CUIT N°: 20-35000387-9 en concepto de servicio de traslado de alumnos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04-16 Aporte a otras instituciones del presupuesto municipal vigente.-



Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 08 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 412 /22

Artículo 1º: **AUTORIZAR**, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS sesenta y cuatro mil** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas. Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 08 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º413 /22

Artículo 1º: **APRUEBASE**, el pago por la suma total **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$298.654,38)** para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.



Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 10 de Agosto de 2022

Resolución M. P.R.F N°414 /22

Artículo 1º: Aprobar, el pago a nombre de la Sra. Canario, María Encarnación por la suma de **PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11.200)** en concepto de boinas para el ballet, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 3º: la erogación será imputada en 4 Transferencias. Partida: 4-13Dirección Municipal de Cultura y Turismo

Artículo 4º: ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para los efectos pertinentes. –

Artículo 5º: De forma.–

Pedro R. Fernández, 12 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 415 /22

Artículo 1º: AUTORICESE, el pago por la suma total de **pesos sesenta mil cuatrocientos (\$60.400)** concepto de haberes del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2º: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2- conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6- Mantenimiento de Espacios Públicos.-

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-



Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 08 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 416 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total de **Pesos ciento once mil cuatrocientos sesenta y cuatro con doce centavos (\$111.464,12)** en concepto de repuestos y reparaciones de acuerdo al detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a 03-bienes y consumos 03-2 repuestos y reparaciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 16 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 417 /22

Artículo 1°: AUTORIZAR, el pago de Honorarios de Mensura a nombre de Treppo, Valentín, Agrimensor Nacional, por la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$40.000)** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a I Erogación de Capital 3 Obras. Partida: I- 3 3.1 Plan de Obras Municipales del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 16 DE AGOSTO de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 418 /22



Artículo 1°: **AUTORIZAR**, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS trescientos dieciocho mil trescientos (\$318.300)** en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas. Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 16 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 419 /22

Artículo 1°: **PROMULGAR** la ordenanza N° 21/22 sancionada en la sesión ordinaria el día 12 de agosto del corriente año.

Artículo 2°: **GIRESE**, a quienes corresponda para su publicación en un plazo de 10 días de la promulgación.

Artículo 3°: **DE FORMA.**

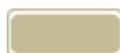
Pedro R. Fernández, 18 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 420 /22

Artículo 1°: **AUTORIZAR**, el pago total de **PESOS setenta y dos mil (\$72.000)** al personal mencionado en el Anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 3 SERVICIOS. 3-12 Servicios prestados en el CIC del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-



Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 22 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.° 421 /22

Artículo 1°: **APRUEBASE**, el pago por la suma total **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$297.435,58)** para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 22 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN M.P.R N° 422 /22

Art. 1°) DESIGNAR A la Sra. Alegre Mónica Beatriz DNI N° 22.828.565 para cumplir funciones en la Secretaria Privada de la Municipalidad de Pedro R. Fernández, y será quien esté encargada de los trámites administrativos en la Ciudad de Corrientes, en los términos y por el plazo mencionado resolución N° 2803 de fecha 22 de agosto de 2022 emitida por el Ministerio de Educación, homologado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2389 de fecha 23 de agosto de 2022

Art. 2°) COMUNICAR al Ministerio de Educación, publicar, y archivar.-

Pedro R. Fernández, 22 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.° 423 /22



Artículo 1°: **AUTORIZAR**, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS noventa y tres mil setecientos (\$93.700)** en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas. Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 22 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º424 /22

Artículo 1°: **APRUEBASE**, el pago a nombre de **Corralón “Don Díaz” del Sr. Gustavo Javier Díaz CUIT 20-28182003-7** por la suma total de **pesos cuatrocientos catorce mil quinientos setenta (\$414.570)** en concepto de materiales de construcción teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: °: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 03- Bienes de Consumo, 03-05 Materiales de Construcción del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3 La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 23 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º425 /22

Artículo 1°: **AUTORIZAR**, el pago por la suma total de **PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$66.200)** al personal afectado a las tareas de



limpieza y mantenimiento de los establecimientos educativos, de acuerdo al anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04 Partida: 4-9 Aporte a Establecimiento Educativo del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 25 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 426 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total de **PESOS ciento cincuenta mil setecientos (\$150.700)** en concepto de módulos de alimentos, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 02-bienes de consumo 02-6 racionamiento y alimentos del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 25 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 427 /22

Artículo 1°: AUTORIZAR, el pago por la suma total de **pesos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta (\$53.340)** a nombre de la empresa FAVA hermanos S.A en concepto de pasajes a la ciudad de corrientes, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2° La erogación será imputada a 4-Transferencias 4-5 Pasajes sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Pedro R. Fernández, 25 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 428 /22

Artículo 1º: **APRUEBASE**, el pago por la suma total **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON TRES CENTAVOS (\$336.720,03)** para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 26 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 429 /22

Artículo 1º: **AUTORIZAR**, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS trescientos TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$313.400)** en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas. Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 29 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F. Nº 430 /22



ART. 1 ° AUTORIZAR, el pago del gasto que se detalla a continuación, teniendo en cuenta los considerandos:

- **SUPER IMPACTO CUIT N° 30-7117679-5** por la suma total de **pesos veinticuatro mil ochocientos setenta y siete con setenta y tres centavos (\$24.877,73)** en concepto de golosinas.
- **BHOLE BICICLETERÍA CUIT N° 30-66970569-3** por la suma total de **pesos treinta y cuatro mil setecientos noventa con diez centavos (\$34.790,10)** en concepto de una bicicleta rodado 26 de varón.
- **BHOLE BICICLETERÍA CUIT N° 30-66970569-3** por la suma total de **pesos veintitrés mil cuatrocientos treinta (\$23.430,00)** en concepto de una bici balanceo kids y un andados con toldo y manija.
- **COMERCIALIZADORA IBERÁ CUIT N° 30-71535933-9** por la suma total de **pesos dieciséis mil quinientos cincuenta y ocho (\$16.558,00)** en concepto de cotillón.
- **PALACIO, LUIS ALEXANDER CUIT N° 20-40124210-5** por la suma de **pesos once mil noventa (\$11.090)** en concepto de cotillón.
- **COMERCIALIZADORA IBERÁ CUIT N° 30-71535933-9** por la suma total de **pesos ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta (\$196.350,00)** en concepto de juguetes.
- **CELESTE S.R.L CUIT N° 30-70927997-8** por la suma de **pesos veinte mil cuatrocientos (\$20.400)** en concepto de cotillón.
- **ZHANG TUAFU CUIT N° 20-95683056-8** por la suma de **pesos cincuenta y dos mil novecientos noventa y uno con cero centavos (\$52.991,00)** en concepto de juguetes varios.
- **RIVERO, ROBERTO DANIEL CUIT N° 20-36305249-6** por la suma de **pesos dieciocho mil (\$18.000)** en concepto de ornamentación para fiesta.

ART. 2 °. La erogación será imputada 4 Transferencias Partida: 4-17 Aporte a Fiestas Tradicionales al Presupuesto Municipal Vigente.-

ART. 3 °. LA presente será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

ART 4°. ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para los efectos pertinentes.-

ART 5 °. COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 30 de agosto de 2022

